

**PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN
CONSTANCIA DE NO ACUERDO EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACION
EXTRAJUDICIAL EN DERECHO PRESENCIAL
NEGOCIO Nro. 859264772-2023**

29 DE ENERO DE 2024

**LA SUSCRITA CONCILIADORA DEL CENTRO DE CONCILIACION
EXTRAJUDICIAL EN DERECHO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE
MEDELLIN
HACE CONSTAR**

Este Centro de Conciliación, fue creado de conformidad con el artículo 66 de la Ley 23 de 1991, modificado por el artículo 10 de la Ley 640 de 2001, subrogado éste último por el artículo 17 de la Ley 2220 de 2022, y autorizado por Resolución 550 del 4 de abril de 2003 del Ministerio de Justicia.

Mediante petición del día 4 de diciembre de 2023, presentó **WILSON ENRIQUE CASTAÑO PUERTA**, como apoderado de **JORGE EMILIO ZULUAGA ZULUAGA**, a nombre propio y del menor **SANTIAGO ZULUAGA MORALES**, **YENIFER VANESSA ZULUAGA MORALES** y **DIANA MARCELA ZULUAGA MORALES**, solicitud para celebrar Audiencia de Conciliación Extrajudicial en derecho, con **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO "LA EQUIDAD GENERALES NIT.860002184 6**, (representante legal o quien haga sus veces), **SIMON QUINTERO ALZATE-conductor-** y **RICARDO LEON CASTAÑO MEJIA-propietario-**; cuya pretensión es llegar a un acuerdo en el reconocimiento y pago de la indemnización patrimonial y extrapatrimonial, a sus representados, en razón del accidente de tránsito ocurrido el 7 de agosto de 2019, en donde se vieron involucrados los vehículos motocicleta de placas LXH 03 E, conducida por el señor **JORGE EMILIO** y el vehículo particular de placas **KAQ 345**. Pretensión estimada en la suma aproximada de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$163'000.000)**.

Con el fin de celebrar la Audiencia de Conciliación **presencial**, se fijó hoy **29 de enero de 2024, a las 8:30 a.m.**, fecha y hora en la que se presentaron las siguientes personas y se identificaron con sus documentos respectivos:

NOMBRE Y APELLIDOS	CALIDAD EN QUE ACTUA
JORGE EMILIO ZULUAGA ZULUAGA. CC 70'385.137 de Cocorná (Ant)	Solicitante. Víctima directa.
YENIFER VANESSA ZULUAGA MORALES. CC 1.001.525.411 de Cocorná (Ant)	Solicitante víctima indirecta.
DIANA MARCELA ZULUAGA MORALES. CC 1.001.526.358 de Cocorná (Ant)	Solicitante víctima indirecta
DR. WILSON ENRIQUE CASTAÑO PUERTA. CC 15'534.003 de Andes (Ant) T.P. 264.963 del C.S.J.	Apoderado solicitante correo electrónico wilsoncasta43@gmail.com
DR. MOISES TAMAYO RESTREPO.	Apoderado sustituto de LA EQUIDAD

NVALLEJO

#atención: 859264772

PROYECTO:	REVISOR:
CODIGO FSCO008	VERSION 19
RESOLUCION 132	VIGENCIA 10/3/2023
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



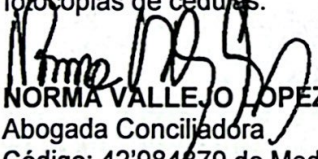
SC735-1



CC 1.152.218.353 de Medellín (Ant) T.P. 347951 del C.S.J.	SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO "LA EQUIDAD GENERALES, correo electrónico moisestamayo@aguirrehenao.com
RICARDO LEON CASTAÑO MEJÍA. CC 15'424.935 de Rionegro (Ant) (Rionegro 1 de julio de 1959). Carrera 49 N° 63 42 Rionegro (Ant)	Propietario convocado del vehículo de placas KAQ 345, correo electrónico richar-959@hotmail.com
SIMON QUINTERO ALZATE. CC 1.036.958.656 de Rionegro (Ant) (Rionegro 8 de diciembre de 1996) Calle 55 N° 52 45 Rionegro (Ant)	Conductor convocado del vehículo de placas KAQ 345, correo electrónico simonquintero08@hotmail.com
DRA. MONICA MARIA GONZALEZ OTALVARO. CC 1.037.592.188 de Envigado (Ant) T.P. 213290 del C.S.J.	Apoderada de los convocados propietario y conductor, correo electrónico recobrosrCabogados@une.net.co

En primer lugar se les reconoce personería para actuar a los profesiones del derecho, en los términos de los poderes conferidos verbalmente en la audiencia y ratificados. Seguidamente la suscrita conciliadora ilustró a las partes sobre el motivo de la diligencia, alcances y beneficios. Concedió la palabra a cada uno quienes expusieron sus razones sin lograr ningún acuerdo conciliatorio.

Esta Constancia se expide conforme al numeral 2 del artículo 65 de la Ley 2220 de 2022. Se hace desglose de documentos adjuntos, exceptos certificados y fotocopias de cédulas.



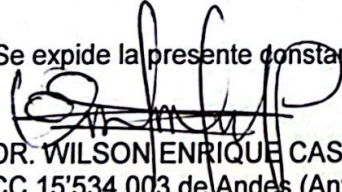
NORMA VALLEJO LOPEZ

 Abogada Conciliadora

 Código: 42'984679 de Medellín.

 Min de Justicia y del derecho.

Se expide la presente constancia firman sus recibos los apoderados.

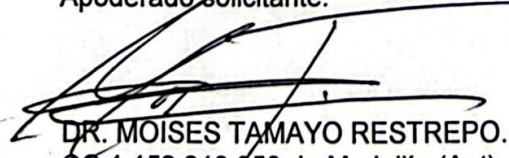


DR. WILSON ENRIQUE CASTAÑO PUERTA.

 CC 15'534.003 de Andes (Ant)

 T.P. 264.963 del C.S.J.

 Apoderado solicitante.



DR. MOISES TAMAYO RESTREPO.

 CC 1.152.218.353 de Medellín (Ant)

 T.P. 347951 del C.S.J.

Apoderado sustituto de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO "LA EQUIDAD GENERALES

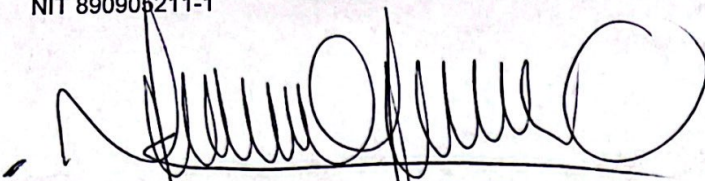
NVALLEJO

#atención: 859264772

PROYECTO:	REVISOR:
CODIGO	VERSION
RESOLUCION	VIGENCIA
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



SC735-1



DRA. MONICA MARIA GONZALEZ OTALVARO.
CC 1.037.592.188 de Envigado (Ant)
T.P. 213290 del C.S.J.
Apoderada de los convocados propietario y conductor

NVALLEJO

#atención: 859264772

PROYECTÓ:		REVISÓ:	
CODIGO	FSCO008	VERSION	19
RESOLUCION	132	VIGENCIA	10/3/2023

CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD

